

Juanes
Gobierno Regional del Callao

DE LOS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 OCT. 2011

Resolución Ejecutiva Regional N° 000475

Callao, 10 OCT 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

VISTOS:

Acuerdo de Consejo Regional N° 000160 de fecha 15 de setiembre del 2011, emitido por el Consejo Regional; Informe N°709-2011-GRC/GA-OGP de fecha 26 de setiembre, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; Memorandum N° 494-2011, GRC/GA de fecha 29 de setiembre, emitido por la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

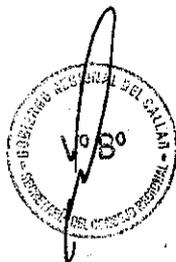
Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que en los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2°, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja de una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007 – 2010 VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN;

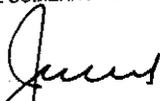
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Transferencia en la Modalidad de Donación de cinco (05) Máquinas para la fabricación artesanal de escobas a favor del "Asentamiento Humano Canadá", cuyas



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Asesoría
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

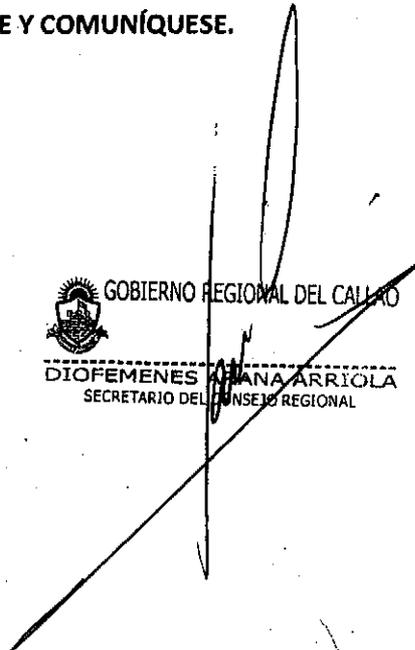
Características y valores se describen en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

10 OCT. 2011

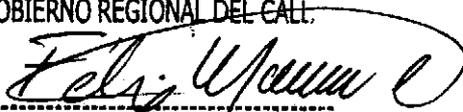
Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



Anexo 01
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
AL: 06/12/2010
Expresado en Nuevos Soles

Nº	Código	Fecha	Descripción	NO PRESENTA	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	VALOR					
1	029234	675079280001	28/12/2007 MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	1,100.00				
2	029235	675079280002	28/12/2007 MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	1,350.00				
3	029236	675079280003	28/12/2007 MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	1,450.00				
4	029237	675079280004	28/12/2007 MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	2,700.00				
5	029238	675079280005	28/12/2007 MAQUINA UNIVERSAL	NO PRESENTA	NO	REGULAR	ESTADO DE EXCEDE	600.00				
TOTAL POR CUENTA :											7,200.00	
TOTAL GENERAL :											7,200.00	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 OCT. 2011